



Municipalidad Distrital de Pachacámac

'Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres'
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

DECRETO DE ALCALDIA N° 017-2018-MDP/A

Pachacámac, 26 de Setiembre del 2018

LA PRIMERA REGIDORA ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC.

VISTO:

El Informe N° 057-2018-MDP/GR de fecha 25 de Setiembre del 2018, emitido por la Gerencia de Rentas, sobre "PRÓRROGA DE VIGENCIA DE AMNISTÍA TRIBUTARIA POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACÁMAC"; y

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 "Ley de Reforma Constitucional" precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado mediante Decreto Supremo N° 133-2013-EF y modificatorias, señala que los Gobiernos Locales mediante Ordenanza, pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley;

Que, mediante Ordenanza N° 204-2018-MDP/C de fecha 28 de Junio del 2018, se aprobó la "Ordenanza que establece Beneficios Tributarios a favor de los contribuyentes del Distrito de Pachacámac", la misma que tiene vigencia hasta el 16 de Julio del 2018;

Que, mediante Decreto de Alcaldía N° 012-2018-MDP/A, se prorrogó el plazo de vigencia de la Ordenanza N° 204-2018-MDP/C, hasta el 29 de Setiembre del 2018;

Que, mediante Informe N° 057-2018-MDP/GR, de fecha 25 de Setiembre del 2018, la Gerencia de Rentas solicita se prorrogue el vencimiento de la Ordenanza N° 204-2018-MDP/C, hasta el 31 de Octubre del 2018, a fin de hacer más extensivo a un mayor número de contribuyentes los beneficios otorgados mediante la citada ordenanza;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria y Final de la Ordenanza, faculta al Alcalde para que a través de Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones complementarias y necesarias para lograr su adecuada aplicación, así como disponer la prórroga de la misma;

Que, de acuerdo al Artículo 42° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las Ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario que no sean de competencia del Concejo Municipal;



Municipalidad Distrital de Pachacamac

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° en concordancia con el Artículo 42° de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades";

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: PRORROGAR el plazo de vigencia de la Ordenanza Municipal N° 204-2018-MDP/C, hasta el 31 de Octubre del presente año.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a Secretaria General la publicación del presente Decreto en el Diario Oficial El Peruano.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Rentas el fiel cumplimiento del presente Decreto, Asimismo, a la Gerencia de Comunicaciones e Imagen Institucional y Sub Gerencia de Estadística e Informática la publicación y difusión del presente Decreto, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pachacamac (www.munipachacamac.gob.pe) y otros medios de comunicación, respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Abog. Nahay Freddy Ruiz Gomez
Secretaria General (e)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHACAMAC
Emma Rebeca Huatucos
EMMA TRÉNE RECUAY DE HUATUCO
REGIDORA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE ALCALDIA